

Datos del Expediente
Carátula: GARCIA GREGORIO ALBERTO C/LAVE CLEAN S.A. Y OTROS S/ DESPIDO
Fecha inicio: 13/09/2017 **N° de Receptoría:** QL - 29099 - 2017 **N° de Expediente:** 26128
Estado: A Despacho
Pasos procesales:
Fecha: 14/07/2026 - Trámite: OFICIO ELECTRONICO - (FIRMADO)

[Anterior](#)14/07/2026 10:33:53 - OFICIO ELECTRONICO[Siguiete](#)

REFERENCIAS
Domic. Electrónico no cargado como parte SUBASTAS-QL@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR
Domicilio Electrónico 20110416661@cma.notificaciones
Funcionario Firmante 14/07/2026 10:33:52 - VERGE Yanina Gisela - SECRETARIO
Nro. Notificación Electrónica 153390209
Nro. Notificación Electrónica 153390217
Observación OFICIO REGISTRO SUBASTAS
-- **NOTIFICACION ELECTRONICA**
Fecha de Libramiento: 14/07/2026 10:33:55
Fecha de Notificación 17/07/2026 00:00:00
Notificado por VERGE YANINA

Texto del Proveído
----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

O F I C I O

Quilmes,

REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS
JUDICIALES DEL PODER JUDICIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-
SECCIONAL QUILMES

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretaria del Tribunal de Trabajo nº3 de Quilmes, a cargo de la Dra. Maria Marta Garay, con relación a la subasta electrónica decretada en los autos caratulados: "**GARCIA GREGORIO ALBERTO C/LAVE CLEAN S.A. Y OTROS S/ DESPIDO**" **Expte. N° 26128**, a fin de comunicarle por la presente vía electrónica (Res.S.C.B.A. 2069/2011 y 3864/2011), las siguientes resoluciones las cuales se encuentran consentidas:

AUTOS Y VISTOS: Atento lo solicitado en el escrito electrónico en despacho, lo dispuesto por la Ac. 3604/2012 de la S.C.B.A. y su Anexo Reglamentario, las Resoluciones N° 1950/2015 y 2235/2015 de la S.C.B.A., los artículos 562 del C.P.C.C. y 63 de la ley 11.653 y conforme las constancias de autos, **DECRÉTASE LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA ELECTRONICA**, con previa citación de los acreedores hipotecarios y de los Señores Jueces embargantes e inhibientes -en caso que los hubiere- (artículo 569 del C.P.C. y C.), del **50%** del inmueble identificado catastralmente como: **Circunscripción I Sección L, Manzana 55 Parcela 4 Partida 086-019677-8 - inscripto en la Matrícula nº 86991 del Partido de QUILMES** tal como surge del certificado de dominio glosado en autos, y en los siguientes términos:

- 1º) BASE DE SUBASTA:** Al mejor postor con la base de las dos terceras (2/3) partes de su valuación fiscal actualizada al momento del remate, cuyo monto será liquidado en autos por el martillero actuante y luego consignado expresamente en los edictos a publicarse;
- 2º) MARTILLERO:** Por intermedio del martillero que resulte desinsaculado, quien previa aceptación del cargo dentro del tercer día de notificado personalmente o por cédula, deberá cumplir con su cometido en un todo de acuerdo con el presente auto de venta y edictos respectivos, bajo apercibimiento de remoción (artículos 135 inciso 5º, 467 y 468 del C.P.C. y C.). A los fines precedentemente indicados y en cumplimiento con lo dispuesto por el Ac. N° 2728 de la S.C.B.A (texto según Ac. N° 2873), desinsacúlese por ante la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial Departamental, a cuyo efecto remítase el formulario correspondiente;
- 3º) EDICTOS:** Publicándose edictos de ley, por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario **EL SOL** con las condiciones y formas dispuestas en el artículo 575 del C.P.C. y C. y consignándose en los mismos los números de las cuentas de autos, comisión del perito martillero y la totalidad de los recaudos exigidos en los artículos 559 del C.P.C. y C. y 3 del Reglamento Anexo a la Ac. 3604/2012 de la S.C.B.A. (artículo 574 del C.P.C. y C.). Los edictos en cuestión serán confeccionados una vez firme la presente, fijadas las fechas y horarios de visitas y comunicados los números de cuenta y CBU que se ordenan abrir; ello para su entrega al martillero, quien procederá a su inmediato diligenciamiento y comunicación pertinente de dicha situación al Registro de Subastas Electrónicas (artículos 559, 574 y concordantes del C.P.C.C. y 89 de la Ley 15.057);
- 4º) DEUDAS DEL INMUEBLE:** Antes de expedirse los edictos deberán encontrarse agregados a los autos los informes de deudas que pudiera registrar el inmueble a subastarse en concepto de impuestos, tasas, servicios, contribuciones y expensas (si correspondiere), librándose oficios a tal

fin. El monto de las deudas que se registren así como los conceptos a que correspondan serán transcritos en los edictos a publicar, dejándose constancia que el pago de los mismos será a cargo del comprador. También se hará constar en los edictos que de lo obtenido en el remate se atenderá en primer término el pago de los créditos que por capital, intereses y honorarios del letrado ejecutante se liquiden en estos autos (S.C.B.A. en causa L. 69.979 “Ressia” del 12/2/02).

5º) SEÑA: El martillero actuante deberá exigir de quien resulte comprador el treinta por ciento (30 %) del valor de subasta en concepto de seña, el que deberá ser abonado dentro del plazo de cinco (5) días de finalizada la subasta electrónica y acreditado ello con la boleta pertinente que se presentará en el expediente mediante el

correspondiente escrito judicial;

6º) DURACIÓN DE LA SUBASTA y EXHIBICION DEL INMUEBLE: El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, cuyo inicio y finalización será establecido oportunamente por el martillero como así también la determinación de fecha y horario de exhibición del bien. La subasta comenzará en el día y hora señalada por el Martillero, en forma automática y a través del sistema informático previsto al efecto, momento en el cual los oferentes podrán realizar una puja continua y permanente en la sala virtual, mediante un procedimiento público y abierto, que permitirá observar en tiempo real la evolución de las ofertas efectuadas. En el periodo de celebración de la subasta, las ofertas realizadas se publicarán en el sitio web indicando el Código de Postor, monto, día y hora de su efectivización, y serán comunicadas a los postores participantes de manera continua e instantánea para posibilitar su actuación informada (artículo 30 de la Ac. 3864/17 de la S.C.B.A.). Póngase en conocimiento de los oferentes que en el supuesto de realizarse una oferta en los últimos tres (3) minutos del plazo establecido, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente diez (10) minutos más (tiempo de extensión) y así sucesivamente conforme lo dispuesto por el artículo 42 de la Ac. 3604/12 de la S.C.B.A.. Una vez finalizado el plazo establecido y, en su caso el citado tiempo de extensión, el sistema automáticamente cerrará la puja virtual sin admitir más ofertas, notificando al ganador a la dirección de correo electrónico oportunamente denunciada, comunicando tal circunstancia a los restantes postores no ganadores y publicando el resultado en la página web de la SCJBA (artículo 35 de la Ac. 3864/17 de la S.C.B.A.). Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15 de la S.C.B.A., esto es, en un cinco por ciento (5%) del valor de la base. La primera oferta a efectuarse deberá ser -al menos igual a la base aquí establecida (artículos 31, 32 y 33 de la Ac. 3604/12 de la S.C.B.A.). El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Déjese constancia en los edictos y boleto de venta que el ofertante ganador deberá depositar el saldo de precio, la comisión del martillero y aportes previsionales respectivos, en la cuenta judicial abierta a nombre de autos dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado “postor remiso” y seguir el procedimiento previsto por el artículo 585 del C.P.C. y C. determinando como nuevo ganador al oferente que haya realizado una oferta mayor o igual al noventa y cinco (95%) de la misma y efectuado oportunamente la reserva de postura artículos 21 y 40 de la Ac. 3604/12 de la S.C.B.A.). Para el supuesto de que las siguientes ofertas no fuesen iguales o mayores a ese noventa y cinco (95%) de la primera, previa conformidad del propietario del bien subastado y el acreedor subastante, se invitará a tales oferentes, de oficio o a pedido de parte, sucesivamente a ratificarla siempre que no hubiesen retirado el depósito en garantía;

7º) POSTOR REMISO: Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, el postor remiso será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por este motivo (artículo 585 del C.P.C. y C.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla y siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes

ratifique su oferta;

8º) APERTURA DE CUENTA BANCARIA: Hágase saber que oportunamente el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Quilmes Centro (5087), ha procedido a la apertura de una cuenta judicial, para los depósitos que deban realizarse en estos autos, la cual registra el n° 49865/9 - CBU 0140027427508704986592.

9º) INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS Y DEPÓSITOS EN GARANTÍA: Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (artículo 24 anexo 1 del Ac. 3604/12 de la S.C.B.A.). A esos fines deberán depositar, al menos tres (3) días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5%) de las bases fijadas respecto del inmueble dejándose expresamente establecido que dicho depósito en garantía del cinco por ciento (5%) es independiente del depósito de seña del treinta (30%) que se establece en el punto 5º) para quien resultare adjudicatario;

10º) COMISION: Los honorarios del martillero actuante serán a cargo del comprador, (6%) con más aportes ley 7014 conforme ley 14.085).-

11º) SELLADOS: Sobre el importe de la subasta, el comprador deberá abonar al martillero actuante el uno con veinte por ciento (1,2%) en concepto de impuesto de sellos del boleto de compraventa (cuyo timbrado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires será a cargo del martillero) y el uno con cincuenta por ciento (1,5%) correspondiente al Impuesto a la Transferencia de Inmuebles (Ley 23.905);

12º) ESTADO PARCELARIO (Ley 10.707): Se hará saber que el relevamiento normado por la Ley 10.707 será a cargo exclusivo del comprador y efectivizado en el momento de realizarse la pertinente escritura traslativa de dominio;

13º) PROHIBICIÓN TANTO DE COMPRA EN COMISIÓN COMO DE CESIÓN DEL BOLETO DE COMPRAVENTA. CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SUBASTA: Prohíbese tanto la compra en comisión como la cesión del boleto de compraventa,

lo cual se asentará en los edictos a publicarse como así también en la mencionada comunicación en el portal web respectivo. Hágase saber que la inscripción de los interesados en la subasta pública electrónica que aquí se decreta, importará el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta dispuestas a lo largo de todo el presente auto y de la totalidad de la normativa aplicable;

14º) GASTOS DE ESCRITURACION: El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581 del C.P.C. y C. o designar escribano, siendo -en ambos casos- a su exclusivo cargo los gastos de escrituración;

15º) COMUNICACIÓN A LOS SEÑORES JUECES EMBARGANTES E INHIBIENTES: Pesa sobre la parte actora y el martillero interviniente, la confección y diligenciamiento de los oficios a que refiere el presente párrafo, debiendo acreditar tales actos en debida forma;

16º) COMUNICACIÓN AL REGISTRO DE SUBASTAS ELECTRÓNICAS: Publíquese la presente subasta electrónica en la página web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (Portal de Subastas Electrónicas) con una antelación no menor de diez (10) días hábiles al comienzo de la misma (artículos 3 y 4 del Ac. 3604/2012 de la S.C.B.A.), dándose a conocer en esa oportunidad toda la información de acceso público relativa a la misma (publicación edictal, fotografías de los bienes a rematar, fecha y hora de inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado y números de cuenta judicial y su CBU, abiertas a nombre de las presentes actuaciones);

17º) TÍTULO DE PROPIEDAD: Téngase presente el segundo testimonio acompañado en autos con fecha 27/11/25, de conformidad con lo dispuesto el 28/11/25, último párrafo.-

18º) ESTADO DE BIEN INMUEBLE Y DE OCUPACIÓN DEL MISMO: Líbrese MANDAMIENTO DE CONSTATACION con habilitación de días y horas inhábiles, autorizándose en caso de ser necesario al Oficial de Justicia interviniente al allanamiento con auxilio de la fuerza pública y cerrajería (arg. artículos 153, 477 inciso 1º y 575 del C.P.C. y C. y 63 de la Ley 11.653);

19º) PROPAGANDA ADICIONAL: En caso de requerirse propaganda adicional, la misma será a cargo del requirente, salvo que el ejecutado preste conformidad;

20º) AUXILIO DE LA FUERZA PÚBLICA: Se deja constancia que si las partes y/o los auxiliares y/o profesionales intervinientes consideran necesaria su intervención en los distintos actos procesales ordenados en autos, el Tribunal presta conformidad a ello, a cuyo efecto líbrese oficio;

21º) INFORMES DE DOMINIO E INHIBICIÓN: Deberán estar vigentes a la fecha de la subasta (artículo 12 de la Ley 11.653); **22º) RESULTADO DEL ACTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS:** El acta prevista por el artículo 36 del Anexo a la Ac. 3604/12 de la S.C.B.A. deberá ser elaborada y presentada en autos dentro del plazo de tres (3) días hábiles de finalizado el acto de la subasta bajo apercibimiento de multa (artículos 579 del C.P.C. y C. y 63 de la Ley 11.653);

23º) PROCEDIMIENTOS DE DEVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS EN GARANTÍA: En los términos del artículos 562 y 585 párrafo 2º del C.P.C.C. y 39 del Ac. 3604/12 de la S.C.B.A., dejase establecido que los fondos de quienes no resultaren adjudicatarios, serán devueltos a los oferentes respectivos -conforme modalidad que infra se establece- y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna. Ello así, respecto de aquellos oferentes que no hubieran formulado reserva de postura. Recepcionado el listado que contempla el artículo 37 del Ac. 3604/12 de la S.C.B.A. emitido por el Registro de Subastas Electrónicas así como la rendición de cuentas del martillero, se procederá a la devolución inmediata de los correspondientes depósitos en garantía que se hubieren efectuado, a cuyo fin se librará por Secretaría, oficio electrónico de transferencia al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Quilmes Centro (5087), en el que se consignarán los nombres, apellidos, documentos y CUIL ó CUIT –y en este caso condición tributaria frente al I.V.A.- y CBU de la cuenta que recepcionará la transferencia conforme lo que surja del informe del artículo 37 citado. Respecto de aquellos que hubieren efectuado reserva de postura, dicha devolución se hará efectiva con la misma operatoria pero una vez efectivizada la adjudicación de los bienes conforme audiencia del art. 38 citado que será fijada oportunamente. **Regístrese y notifíquese. Firme el presente, comuníquese por Secretaría al Registro General de Subastas Electrónicas, a cuyo efecto líbrese oficio electrónico del caso.**

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 17/12/2025 13:05:36 - GARAY Maria Marta - JUEZ

Funcionario Firmante: 17/12/2025 13:06:04 - BOZZOLA Silvia Cristina - JUEZ

Funcionario Firmante: 17/12/2025 13:06:31 - BARTOLA Silvia Ester - JUEZ

Funcionario Firmante: 18/12/2025 08:32:46 - VERGE Yanina Gisela - SECRETARIO

AUTOS Y VISTOS: Los autos N° **26128** caratulados "**GARCIA GREGORIO ALBERTO C/LAVE CLEAN S.A. Y OTROS S/ DESPIDO**";

RESULTANDO

Que lo solicitado amerita en esta instancia procesal la fijación de los montos mencionados;

Que con fecha 22/06/2026 se presenta el martillero Jorge Luis Micheli haciendo saber la valuación fiscal del inmueble objeto de la subasta decretada en autos e informando el valor probable de venta en el mercado inmobiliario el cual asciende a la suma de \$ 480.000.000,00;

Que, conforme a ello, aconseja se fije la base de subasta en los dos tercios del valor informado y asimismo, se determine el monto de los depósitos en garantía en el 5% de la misma, conforme AC. 3604; al igual que los tramos de puja.-

Que, conferido el traslado a las partes de lo expuesto por el Martillero, la parte actora presto conformidad, guardando silencio la accionada;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el estado de autos, a los efectos de salvaguardar el valor del bien a subastar, y en mérito a la valuación en el mercado inmobiliario del inmueble, efectuada en autos por el martillero (\$ 480.000.000), y resultando embargado el 50% indiviso del bien, corresponde fijar la base para la subasta decretada en fecha 17/12/25, en la suma de **PESOS CIENTO SESENTA MILLONES (\$ 160.000.000,00.-)**, equivalente a las dos terceras partes del 50% de la valuación efectuada (artículos 566 del C.P.C. y C.).

Asimismo, y teniendo en cuenta los parámetros expresados, corresponde fijar el monto de los depósitos en garantía y cada uno de los tramos de puja en la suma de **PESOS OCHO MILLONES (\$ 8.000.000,00.-)**, equivalente al 5% de la base de subasta (Ac. 3604 SCBA)

Por ello el Tribunal, RESUELVE:

- 1) Fijar la **base para la subasta** decretada en fecha 17/12/25, en la suma de **PESOS CIENTO SESENTA MILLONES (\$ 160.000.000,00.-)**, equivalente a las dos terceras partes del 50% de la valuación efectuada e autos por el perito martillero (artículos 566 del C.P.C. y C.).
- 2) Fijar el monto de los **depósitos en garantía** en la suma de **PESOS OCHO MILLONES (\$ 8.000.000,00.-)**, equivalente al 5% de la base de subasta dispuesta en el ap. 1° (Ac. 3604 SCBA)
- 3) Firme el presente, comunicar por Secretaría al Registro General de Subastas Electrónicas Departamental, a cuyo efecto librese el correspondiente oficio.

Regístrese y Notifíquese.-

REFERENCIAS:

- Funcionario Firmante: 30/06/2026 12:38:54 - GARAY Maria Marta - JUEZ
- Funcionario Firmante: 30/06/2026 12:39:32 - BOZZOLA Silvia Cristina - JUEZ
- Funcionario Firmante: 30/06/2026 12:40:22 - BARTOLA Silvia Ester - JUEZ
- Funcionario Firmante: 01/07/2026 08:25:45 - VERGE Yanina Gisela - SECRETARIO

Asimismo, se hace saber que el perito martillo sorteado en las presentes actuaciones resulta ser **JORGE LUIS MICHELI**, electrónico constituido en **20110416661@cma.notificaciones**, quien ha aceptado el cargo con fecha 09/06/26

Saludo a Ud. atentamente.-.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



VERGE Yanina Gisela
SECRETARIO

Datos del Expediente
Carátula: GARCIA GREGORIO ALBERTO C/LAVE CLEAN S.A. Y OTROS S/ DESPIDO
Fecha inicio: 13/09/2017 **N° de Receptoría:** QL - 29099 - 2017 **N° de Expediente:** 26128
Estado: A Despacho
Pasos procesales:
Fecha: 09/06/2026 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - (FIRMADO)

[Anterior](#)09/06/2026 8:58:05 - PERITO - ACEPTA CARGO[Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en [PERITO - SORTEO / SE PROVEE\(247000613007776049\)](#)
Observación ACEPTA EL CARGO. MANIFIESTA. SOLICITA
Observación del Profesional ACEPTA EL CARGO. MANIFIESTA. SOLICITA
-- **DATOS DE PRESENTACIÓN**
Fecha del Escrito 09/06/2026 08:58:04
Firmado por MICHELI Jorge Luis (20110416661)
Nro. Presentación Electrónica 150402191
Presentado por MICHELI Jorge Luis (20110416661@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

ACEPTA EL CARGO. MANIFIESTA. SOLICITA.

Excmo. Tribunal:

MICHELI Jorge Luis, Martillero Público Nacional, Col. 205 C.M.Q., C.U.I.T. 20-11041666-1, Cel.1156178226; C.P.S.M.P.B.A. 19332, Responsable Monotributo con domicilio legal constituido en la calle H. Primo 277 de Quilmes, domicilio electrónico "20110416661@cma.notificaciones", en los autos caratulados: "GARCIA GREGORIO ALBERTO C/ LAVE CLEAN S.A. Y OTROS S/ DESPIDO", (Expte. N° 26128), a V.S. digo:

I.- Que vengo a aceptar el cargo de martillero, conforme designación notificada, constituyendo mis domicilios legal y electrónico enunciados ut supra, al igual que demás datos personales.-

II.- Que he intervenido en la ejecución tramitada por ante este mismo Tribunal en el expediente 26632 caratulado "Cortte Juan c/ Lave Clean S.A. y otro/a s/ Despido", por lo que surge del mismo e informo que el bien cuyo remate del 50% indiviso se ordena se ubica en la calle Brown 683 según informe de dominio, hoy sin número, conforme plancheta catastral adjunta (tres vidrieras una puerta ciega sin número todo el frente pintado de color negro, con marquesina BLEND PUB) entre las chapas municipales 691 y 675, de la localidad y Partido de Quilmes. Asimismo me encuentro interviniendo como martillero para llevar a cabo el remate decretado en autos: "DIAZ MAURO OSCAR C/ LAVE CLEAN S.A. Y OTRO/A S/ DESPIDO", (Expte. N° 25614); en trámite ante este mismo Tribunal, donde ya se ha llevado a cabo la constatación del bien, con fecha 11/5/26.- Por lo cual siendo que hace escasos días se ha determinado el estado de ocupación del bien, comodidades, estado y tomado fotografías del mismo, solicito a V.S. se certifique por Secretaría y se tenga por cumplido, en aras de evitar dispendios jurisdiccionales.- El párrafo a certificar del exp. 25614, escrito de fecha 18/5/26 dice: "Que con fecha 11 de mayo de 2026 siendo las 11,30 horas, en compañía de la oficial de Justicia Luciana Cornaglia nos constituimos en el inmueble denominado catastralmente como : Cir.: 1; Sec.: L; Mza.: 55; Parc.: 4; de Quilmes conforme plancheta catastral, determinando que el mismo se ubica sobre calle Brown sin número entre calles Alem y Garibaldi entre el inmueble número 675 y el número 691; correspondiendo a este inmueble, conforme identificación en QR de habilitación el número 687, siendo la empresa habilitada para su explotación BLEND PUB S.A. CUIT 30-70982338-4.-

En el lugar somos atendidos por quien dijo llamarse Ariel Lator y poseer DNI 24.933.486 (que no exhibe) como encargado del lugar, que se trata de un restaurante, bar, cervercería denominado BLEND y siendo la empresa que explota el lugar BLEND PUB S.A. CUIT 30-70982338-4.-

Se nos permite el ingreso y tomo fotografías del interior y exterior, que se adjuntan al presente, informando que posee tres vidrieras con cortinas y puerta ciega al frente, ingresando por la puerta existe una cocina con mesadas y termotanque (todo en mal estado de conservación); ingresando por las puertas principales del local encontramos gran salón con mostrador tipo barra, a continuación parte de patio techado y parte al aire libre acondicionado para la misma actividad (bar, restaurante) y al fondo otro salón con gran barra de despachos de bebidas, lateralmente se encuentran dos sanitarios.- Estos salones en una de las medianeras linderas, posee dos grandes aberturas corredizas que se comunican con otro salón muy amplio ubicado en la propiedad lindera (Brown 691) que sería el lote 5 de la misma manzana.-

Que informa el señor que nos atiende que le alquilan el inmueble desde hace aproximadamente 20 años al señor Lo Schiavo con contrato firmado en escribanía, manifestando abonar un valor estimado de \$ 1.500.000,00 mensuales, pero exhibe un contrato firmado en febrero de 2025 luego de que se llevara a cabo la constatación de este mismo inmueble en el expediente 26632 en trámite ante este mismo Tribunal, por \$500.000,00 por mes, ajustables por IPC.-

El lote que ocupa esta construcción irregular es de 11,01 mts. de frente por 27,55 mts. de fondo superficie total 303,32 m2., y conforme ARBA tiene edificados 203 m2.-

El estado de lo edificado es precario resultante de modificaciones y ampliaciones de lo que habrá sido una vivienda; siendo de una ubicación estratégica comercial en pleno centro de la ciudad de Quilmes, a cuatro cuadas de la estación ferroviaria.-"-

III.- Asimismo informo a V.S. que en el expediente 26632 mencionado ut supra, se ha diligenciado la expedición del segundo testimonio del título de propiedad del bien a rematarse, escritura de compra venta, que se adjunta, número 89 de fecha 15/06/90 expedida por el Escribano Francisco F. Arlia (086), respecto del inmueble Matrícula 86991 (086), Nomenclatura Catastral: Cir.: I, Sec.: L, Mza.: 55, Parc. 4 (086) Partido de Quilmes, Partida inmobiliaria 086-019677-8, titularidad a nombre de José Lo Schiavo DNI 93.490.401 y de Concepción Benitez de Lo Schiavo; obrando el mismo en caja de seguridad del Tribunal. Por tal motivo, lo agrego al presente como adjunto, idéntico al agregado por la parte actora, solicitando se certifique su autenticidad con el reservado por Secretaría y se tenga por cumplido, a fin de evitar dispendio jurisdiccional y mayores costos al proceso.-

IV.- Por lo expuesto cumpto en informar a V.S. que el valor de realización en el mercado, a título perfecto, libre de ocupantes, del inmueble en tratamiento, asciende a la suma de \$ 480.000.000,00.- Nótese la diferencia entre el valor de la Base Imponible (2025) para ARBA que asciende a \$ 61.890.848,00; por lo que se debe merituar a fin de evitar una venta a precio vil, con los consabidos daños y perjuicios que podrían producirse.-

Que tratándose de la venta del 50% indiviso del bien solicito a V.S. se determine la base para la subasta en los dos tercios del valor informado es decir en la suma de \$ 160.000.000,00, determinándose el fondo de garantía en el 5% que asciende a \$ 8.000.000,00 al igual que los tramos de puja y se comunique a la Oficina de Subasta Electrónicas Departamental a sus efectos, Ac. 3604 SCBA.-

V.- Que en razón al estado de autos, vengo a informar que conforme surge del informe de dominio existen embargos vigentes trabados en la matrícula y que han sido ordenados por este Tribunal, motivo por el cual solicito se tome nota por Secretaría en cada uno de ellos que en los presentes de ha decretado la subasta del 50% indiviso del inmueble titularidad del demandado Jose Lo Schiavo, cumplimentando la comunicación a los Señores Jueces embargantes conforme auto de venta; que son los siguientes, conforme dominio obrante en autos :

Asiento 1 Exp. 25614 "DIAZ MAURO OSCAR C/LAVE CLEAN S.A. Y OTRO/A S/DESPIDO".

Asiento 2 y 13 Exp. 25.904 Romano Santos Lisandro c/ Lave Clean SA y otros s/ Despido"

Asiento 4 y 7 BRUZZO OSCAR JOSE C/LAVE CLEAN SA Y OTROS S/DESPIDO" N 926132

Asiento 5 "ROMÉRO LEONARDO FABIO C/LAVE CLEAN S.A Y OTROS S/DESP IDO" Exp. 26130

Asiento 6 Este mismo expediente por lo que no es necesario tomar nota.-

Asiento 8 y 9 Barraza Mario A. c/ Lave Clean S.A. y otro s/ Despido

Asiento 10 Exp. 26632 "Cortte Juan c/ Lave Clean S.A. y otros s/ despido".-

Asiento 11 Exp. 26.636 "Arriola Matias Gabriel c/ Lave Clean SA y otros s/Despido"

Asientos 12 Exp. 26.638 " Lazarte Mario Alberto c/ Lave Clean S.A. y otros s/Despido"

Asientos 13 Exp. 25.904 Romano Santos Lisandro c/ Lave Clean SA y otros s/ Despido"

Asientos 14, Exp. 26.640 "Diaz Ezequiel Fernando c/ Lave Clean SA y otros s/Despido"
Asientos 15 Exp. 26.634 "Merkle Miguel Angel c/ Lave Clean SA y otros s/Despido"
Asiento 16 y 19 "Lazarte Diego Armando c/ Lave Clean SA y otros s/Despido"
Asiento 17 "Lazarte Celso c/ Lave Clean SA y otros s/ Despido"
Asiento 18 Exp. Exp. 26.637 "Orellana Fabian Alberto c/ Lave Clean SA y otros s/ Despido"
Proveer de conformidad que
SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MICHELI Jorge Luis (20110416661)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente
Carátula: GARCIA GREGORIO ALBERTO C/LAVE CLEAN S.A. Y OTROS S/ DESPIDO
Fecha inicio: 13/09/2017 **N° de Receptoría:** QL - 29099 - 2017 **N° de Expediente:** 26128
Estado: A Despacho

Pasos procesales:
Fecha: 22/06/2026 - Trámite: PERITO - SORTEO / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#)22/06/2026 12:24:15 - PERITO - SORTEO / SE PROVEE[Siguiente](#)

REFERENCIAS

Despachado en PERITO - ACEPTA CARGO (247000613007776049)
Funcionario Firmante 22/06/2026 12:24:14 - GARAY Maria Marta - JUEZ
Observación ACEPTA CARGO. ACREDITA CONSTATAACION. VALUACION
Trámite Despachado [PERITO - ACEPTA CARGO \(241700613007749901\)](#)
-- **NOTIFICACION ELECTRONICA**
Fecha de Libramiento: 22/06/2026 12:24:16
Fecha de Notificación 23/06/2026 00:00:00
Notificado por GARAY MARIA MARTA

Texto del Proveído
----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Autos: "GARCIA GREGORIO ALBERTO C/LAVE CLEAN S.A. Y OTROS S/ DESPIDO"

Expte. N°26128

YV

Proveyendo la presentación electrónica de fecha 9/6/2026: Al punto I: agréguese y de conformidad con la presentación en despacho tiénese por aceptado el cargo por el perito martillero JORGE LUIS MICHELI, por constituido el domicilio electrónico en **20110416661@cma.notificaciones** y hágasele saber a las partes, a sus efectos.

Al punto II: Téngase presente lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en autos con fecha 28/11/25, toda vez que, por economía procesal, los informes y documental relativa el inmueble ejecutado obrante en los autos caratulados "CORTTE JUAN C/LAVE CLEAN S.A. Y OTROS S/ DESPIDO" Expte. N°: 26632. que tramitan ante este Tribunal de Trabajo, podrán ser incorporados a las presentes actuaciones; **téngase presente la constatación efectuada** por el perito martillero en dichas actuaciones, la cual a su vez, resulta coincidente por con lo informado recientemente en los autos "DIAZ MAURO OSCAR C/ LAVE CLEAN S.A. Y OTRO/A S/ DESPIDO", (Expte. N° 25614); en trámite también ante este mismo Tribunal.-

Al punto III: Téngase presente el segundo testimonio acompañado, sin perjuicio de ello estese a lo dispuesto en autos con fecha 28/11/25, punto III.-

Al punto IV: Agréguese y, de lo manifestado por el perito martillero hágase saber a la parte actora a los fines que estime corresponder (arts. 12 y 89 Ley 15.057, 150 CPCC.)

Al punto V: Téngase presente.-

Trámite despachado: PERITO - ACEPTA CARGO ([241700613007749901](#))

La presente providencia se remitió por Secretaría al/los domicilio/s electrónico/s:
20172601481@notificaciones.scba.gov.ar
20226552740@notificaciones.scba.gov.ar
20110416661@cma.notificaciones

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

(Arts. 10 y 13, Anexo Único, Ac. 4039/21 SCBA, cfr. Acs. 4013/21 y 4016/21 SCBA).

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



GARAY Maria Marta
JUEZ

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PUBLICIDAD - regpropiedad-publicidad@rpba.notificaciones
Organismo:	TRIBUNAL DEL TRABAJO Nº 3 - QUILMES
Carátula:	GARCIA GREGORIO ALBERTO C/LAVE CLEAN S.A. Y OTROS S/ DESPIDO
Número de causa:	26128
Tipo de notificación:	OFICIO COPIA ASIENTO REGISTRAL INMUEBLE MATRICULADO - Comunicación al RPI
Destinatarios:	REGPROPIEDAD-PUBLICIDAD@RPBA.NOTIFICACIONES
Fecha notificación:	07/08/2026 00:00:00
Alta o disponibilidad	4/8/2026 09:25:42
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	VERGE Yanina Gisela. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 04/08/2026 09:25:41
Firmado por:	VERGE Yanina Gisela. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 04/08/2026 09:25:37

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Registro de la Propiedad

772-FR

Número y Fecha de entrada

OFICIO JUDICIAL DE SOLICITUD DE COPIA DE DOMINIO
INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL
(Copia de Asientos Registrales)

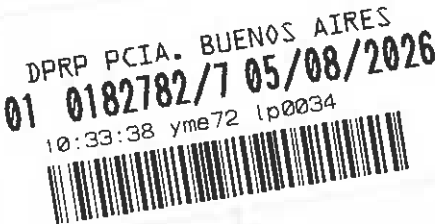
Tipo de trámite: 6 - SIMPLE
ado: RPBA - Timbrado
Tasa especial por servicios registrales Ley 10.295 y sus modif.: 4 - GRATUIDAD LEY 11653 Y MOD.
DIRECTOR PROVINCIAL
DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
S / D.-



T
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en carácter de SECRETARIO del TRIBUNAL DEL TRABAJO Nº 3 - QUILMES. epartamento Judicial de QUILMES, en los autos caratulados "GARCIA GREGORIO ALBERTO C/LAVE CLEAN S.A. Y OTROS S/ DESPIDO" Nro. de Expte. 26128, a fin de solicitarle tenga a bien acompañar copia de dominio inmueble matriculado - Folio Real que se detalla a continuación:

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO
Partido: 086 QUILMES Matrícula: Nº 86991
NOMENCLATURA CATASTRAL
C: I - S: L - Manz: 55 - Parc: 4
TITULARES DE DOMINIO
JOSE LO SCHIAVO

Auto judicial que ordena el presente en su parte pertinente:



Atento a lo solicitado en el escrito en despacho, y estado de autos, librese oficio electrónico por Secretaría al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires a los fines de obtener Informe de Dominio del inmueble embargado y Anotaciones Personales de ejecutado, Sr. Jose Lo Schiavo.-

OBSERVACIONES DEL SOLICITANTE

Por la presente se solicita tenga a bien remitir copias de la plancheta de inscripción del informe de dominio del inmueble Nomenclatura catastral **C: I - S: L - Manz: 55 - Parc: 4 Partidõ: 086 QUILMES** Matrícula: N° 86991

Saludo a Ud. con atenta consideración.

OBSERVACIONES DEL SOLICITANTE

RPBA- Observaciones del solicitante

REGPROPIEDAD-PUBLICIDAD@RPBA.NOTIFICACIONES

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

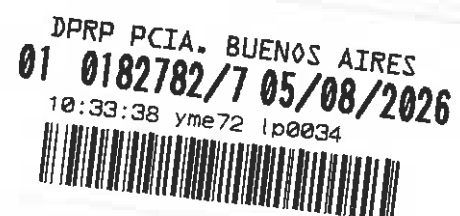
Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:

<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: NC3KQ5W5



251900613001834704



MATRICULA

86991

PARTIDO (y código)
QUILMES (86).

NOMENCLATURA CATASTRAL
11;1;MANZ.55;PARC.4.

A

FECHA Y NUMERO DE ENTRADA

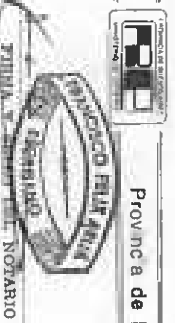
DESCRIPCION DEL INMUEBLE

UBICACION, MEDIDAS, SUPERFICIE Y LINDEROS FINCA ubicada en la Ciudad y Pto. de QUILMES con fte. a la calle Brown N°683, (parte del Solar N°282 de un plano anterior), mides: 11m.01cm. de fte. al NE, lindando con la calle Brown 27m.55cm. al SE, lindando con el lote C y en una pequeña parte con pte. del lote A; 10m.98cm. al SO, lindando con pte. del lote A y 27m.59cm. al NO, lindando con parte del lote "A". Observaciones: Su título no cita superficie.-

ANTECEDENTE DOMINIAL: 12.020/62; D.H. F°4.909/69 y D.H. simult. con acto jurídico en 8-11, en autos sucesorio de Eida Trinidad Gorostiza, ante Juzg. 1ra. Inst. Civ. y Com. N°13, Dpto. Jud. La Plata, a favor de: Hugo Alejandro y Eduardo Adolfo Vigilano y Gorostiza.-

e) Titularidad sobre el dominio		Proporcion	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Canceles	d) Certificaciones
1) Los otorgantes en primeras nupcias: - LO SCHIAVO, José; italiano, nac. el 2/V/946, con L. de la Pol. Federal N°5.891.300.7- - - BENITEZ de LO SCHIAVO, Concepción; paraguaya, nac. 22/X/946, CI. Pol. Fed. N°7.369.218; ambos vecinos de Bernal.- Comp. Vta. Esc. 89, del 15/VI/990-Escr. Francis- co F. Arria (86).-F.S.	100%	ASIENTO 1- EMBARGO PREVENTIVO- \$8743395,70 + \$2620000,00- en autos "DIAZ, Mauro Oscar- y otros c/LAVE CLEAN S.A. Y- OTRO S/DESPIDO", Juzg. Nro. - 3; Tráab. i Dpto. Jud. Quilmes; Pte. de LO SCHIAVO Jose;- Present. Nro. 01 0424309/5- del 22/05/2017.- F.S. 43873/2007.- (51)			N° 169/20-QUILMES; D.H. marginal 5/8/935; N° 631/35-QUILMES; D.H. F°4.756/44; D.H. F°- 938473/9-4-88 23-9-2015- DONACION N° 52. (86) N° 52. 99520/2-3/11/16-Adj. P/Dr Soc. Cony. R. 88(201

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.483/63



COLORES ESCUDERO
Firma Autorizada
por el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires

MATRÍCULA

NOMENCLATURA CATASTRAL

A

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo-Regis
ASIENTO 2----- SEGUNDO TESTIMONIO con relacion al acto juridico- contenido en el asiento A-1 de la- Escrit. N°89 del 15/06/1990. En autos caratulados "Corte Juan C/LAVE CLEAN S.A s/despido" Tribuna de Trabajo N°3 de Quilmes. Se expid para los titulares de dominio- FS 15308/2007 Present Nro.1 247007/7 del 29/10/2024----- (23)		ASIENTO 2----- EMBARGO PREVENTIVO----- \$6437158,00 + \$1900000,00-- en autos "ROMANO,SANTOS-- LISANDRO Y OTROS C/LAVE-- CLEAN S.A Y OTROS----- S/DESPIDO";Juzg.Nro. 3;----- TTrab.;Dpto.Jud. Quilmes;----- Pte.de LO SCHIAVO JOSE;----- Present. Nro. 01 1068755/0- del 09/11/2017.----- F.S.43896/2007.----- (21)----- ASIENTO 3----- EMBARGO PREVENTIVO----- \$4506100,00 + \$3000000,00-- en autos "MISERAK Lucas-- Omar y otros c/LAVE CLEAN-- S.A Y OTRA S/DESPIDO";----- Juzg.Nro. 4;TRIBUNAL DE----- TRABAJO;Dpto.Jud. Quilmes;-- Pte.de LO SCHIAVO Jose;----- Present. Nro. 01 0206293/1- del 12/03/2018.----- F.S.166233/2012.----- (34)----- ASIENTO 4----- AMPLIACION DE EMBARGO Nro.- 01 0424309/5 del 22/05/2017 del asiento B-1 ;----- Recaratulado en los Autos-- "BRUZZO OSCAR JOSE C/LAVE-- CLEAN SA Y OTROS S/DESPIDO" N026132;TRANSFORMA EN----- EMBARGO DEFINITIVO POR UN-- MONTO DEFINITIVO DE----- \$1414818,10 + \$425000.----- AFECTA PARTE DE LO SCHIAVO- JOSE;Present. Nro. 98----- 0505277/5 del 10/05/2021.----- (49)-----		1126174/3- 7-12-2016. 1385 ADJ.P/DIS.DE SOC.CONY.Y. VTA.R.88.(CF).

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63

FIRMA Y SELLO



FIRMA Y SELLO DEL REGISTRADOR

Nº 11.643/63

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regis.- Jurisdic.
		ASIENTO 5----- AMPLIACION DE EMBARGO Nro. 01 0424309/5 del 22/05/2017 del asiento B-1 ; (EN EL MISMO JUZG.DE ORIGEN) EN AUTOS ROMERO LEONARDO FABIO C /LAVE CLEAN S.A Y OTROS S/DESPIDO" Y READECUACION DE MONTO POR \$1568993 + \$470000; Y TRANSFORMA EN DEFINITIVO EL EMBARGO PREVENTIVO EN LA Pte.p roporcional al Sr. Leonardo Fabio Romero. Afecta la parte de "LO SCHIAVO Jose"; Present. Nro. 98 0625334/3 del 07/06/2021. (27) ASIENTO 6----- AMPLIACION DE EMBARGO Nro. 01 0424309/5 del 22/05/2017 del asiento B-1 ; (EN EL MISMO JUZG.) EN AUTOS "GARCIA GREGORIO ALBERTO C/LAVE CLEAN SA Y OT.S/DESPIDO. READECUACION DE MONTO POR \$1583867 + \$475000. Pte. de LO SCHIAVO JOSE; TRANSFORMA EN DEFINITIVO EL EMBARGO PREVENTIVO EN LA PARTE PROPORCIONAL AL SR. GREGORIO ALBERTO GARCIA; Present. Nro. 98 0625337/4 del 07/06/2021. (45) ASIENTO 7----- AMPLIACION DE EMBARGO Nro. 01 0424309/5 del 22/05/2017 del asiento B-1 ; (en el mismo Juzgado). READECUACION DE MONTO POR: \$1396801- SIGUE EN A4		



a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regls.- Jurisdic.
		VIENE DE A3 + \$ 420000. TRANSFORMA EN--- DEFINITIVO EL EMBARGO--- PREVENTIVO. Afecta pte. de LO SCHIAVO Jose; Present. Nro. 98 0625338/8 del 07/06/2021.--- (16) ASIENTO 8--- ANOTAC. PROVIS. AMPLIACION--- DE EMBARGO Nro. 01--- 0424309/5 del 22/05/2017--- del asiento 8-1 ; (EN EL--- MISMO JUZG.) EN AUTOS: "B--- ARRAZA MARIO ARCANGEL--- C/LAVE CLEAN SA Y OTROS--- S/DESPIDO": pte. de LO--- SCHIAVO JOSE; AMPLIACION DE MONTO POR \$2204074.00 +--- \$660000.00 Y TRANSFORMA EN DEFINITIVO EL EMBARGO PR--- EVENTIVO EN LA PARTE--- PROPORCIONAL--- CORRESPONDIENTE AL SR. BARRA AZA; Present. Nro. 98--- 1079817/8 del 09/09/2021.--- (35) ASIENTO 9--- ANOTACION DEFINITIVA DE--- AMPLIACION del Asiento 8-8; Present. Nro. 98 1079817/8 del 09/09/2021.--- (42) ASIENTO 10--- AMPLIACION DE EMBARGO--- Nro. 01 1068755/0 del--- 09/11/2017 del asiento--- B-2 ; en autos "Cortte--- Juan c/Lave Clean SA y--- otros s/Despido";--- Juzg. Nro. 3; TTrab.--- Dpto. Jud. Quilmes; Afecta- parte de LO SCHIAVO--- JOSÉ READECUACIÓN DE--- SIGUE EN A5		
MINISTERIO DE ECONOMÍA – DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD				

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	VIENE DE A4 MONTAÑES, Sebastián \$1115000. TRANSFORMA EN--- DEFINITIVO EL EMBARGO--- PREVENTIVO EN LA PARTE--- PROPORCIONAL----- CORRESPONDIENTE AL----- SR.CORTTE;Present. Nro.--- 98 0456250/3 del----- 20/04/2022.----- (20) ASIENTO 11----- AMPLIACION DE EMBARGO--- Nro. 01 1068755/0 del--- 09/11/2017 del asiento-- B-2 ;en autos "Arriola-- Matias Gabriel c/Lave--- Clean SA y otros----- s/Despido" NQ26636:--- Juzg.Nro. 3;TTrab.:--- Dpto.Jud. Quilmes;----- Afecta parte de LO----- SCHIARO Jose;----- READECUACIÓN DE MONTO--- POR \$2038652 + \$615000.- TRANSFORMA EN----- DEFINITIVO EL EMBARGO--- PREVENTIVO EN LA PARTE-- PROPORCIONAL----- CORRESPONDIENTE AL----- SR.ARRIOLA;Present. Nro. 98 0456263/6 del----- 20/04/2022.----- (41) ASIENTO 12----- AMPLIACION DE EMBARGO Nro. 01 1068755/0 del----- 09/11/2017 del asiento B-2 ;en autos "Lazarte Mario-- Alberto c/Lave Clean SA y otros s/Despido" N°26638;-- Juzg.Nro. 3;TTrab.;----- Dpto.Jud. Quilmes;Afecta-- parte de LO SCHIARO Jose;-- SIGUE EN A6	c) Cancelecciones	d) Certificaciones N°-Fecha-Motivo Regis - Jurisdic
---------------------------------	-----------------	--	-------------------	---



a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regis.- Jurisdic.
		VIENE DE A5 READECUACIÓN DE MONTO POR- \$1536395 + \$461000. TRANSFORMA EN DEFINITIVO-- EL EMBARGO PREVENTIVO EN-- LA PARTE PROPORCIONAL----- CORRESPONDIENTE AL----- Sr.LAZARTE;Present. Nro.-- 9B 0752036/6 del----- 14/06/2022.----- (19) ASIENTO 13----- AMPLIACION DE EMBARGO Nro. 01 1068755/0 del----- 09/11/2017 del asiento----- B-13 ;en autos "Romano----- Santos Lisandro c/Lave----- Clean SA y otro/a----- s/Despido" N°25904;----- Juzg.Nro. 3;TTrab.;----- Dpto.Jud. Quilmes;Afecta-- la parte de LO SCHIAVO----- Jose;READECUACIÓN DE MONTO POR \$1410408,80 + \$423200. TRANSFORMA EN DEFINITIVO-- EL EMBARGO PREVENTIVO;----- Present. Nro. 9B 0752723/4 del 14/06/2022.----- (38) ASIENTO 14----- AMPLIACION DE EMBARGO Nro. 01 1068755/0 del----- 09/11/2017 del asiento B-2 ;en autos "Diaz Ezequiel-- Fernando C/Lave Clean SA y otros s/Despido" N°26640; Juzg.Nro. 3;TTrab.;----- Dpto.Jud. Quilmes;Afecta-- parte de LO SCHIAVO Jose;- READECUACIÓN DE MONTO POR- \$1314416 + \$395000 TRANSFORMA EN DEFINITIVO-- SIGUE EN OT		

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regis.- Jurisdic.
		VIENE DE A6 EL EMBARGO PREVENTIVO EN-- LA PROPORCIÓN----- CORRESPONDIENTE AL----- SR.DIAZ;Present. Nro. 98-- 0751916/9 del 14/06/2022.-- _____(16)_____ ASIENTO 15----- AMPLIACION DE EMBARGO Nro. 01 1068755/0 del----- 09/11/2017 del asiento 8-2 ;en autos "Merkle Miguel-- Angel c/Lave Clean SA y-- otros s/Despido" N°26634;-- Juzg.Nro. 3;TTrab.;----- Dpto.Jud. Quilmes;Afecta-- parte de LO SCHIAVO Jose;-- READECUACIÓN DE MONTO POR-- \$1265645,60 + \$380000.-- TRANSFORMA EN DEFINITIVO-- EL EMBARGO PREVENTIVO EN-- LA PARTE PROPORCIONAL----- CORRESPONDIENTE AL----- SR.MERKEL;Present. Nro. 98 0751923/0 del----- 14/06/2022.-- _____(37)_____ ASIENTO 16----- ANOTAC.PROVIS. AMPLIACION-- DE EMBARGO Nro. 01----- 1068755/0 del 09/11/2017-- del asiento B-24 ;(EN EL-- MISMOS JUZGADO DE ORIGE-- N)EN LOS AUTOS "LAZARTE-- DIEGO ARMANDO C/LAVE CLEAN- S.A Y OTR OS S/DESPIDO";-- POR UN MONTO DE \$1565189,00 + \$469500,00 Y CONVIERTE EN DEFINITIVO EL EMBARGO-- PREVENTIVO E N LA PARTE-- PROPORCIONAL DEL SR .DIEGO- LAZARTE EN A6		



CATASTRO:

CA

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones N°-Fecha-Motivo Regis. Jurisdic.
		VIENE DE A7 ARMANDO LAZARTE.AFECTA LA-- PARTE DE LO SCHIAVO JOSE;-- Present. Nro. 98 0876020/8-- del 07/07/2022._ (14) ASIENTO 17----- AMPLIACION DE EMBARGO Nro.-- 01 1068755/0 del 09/11/2017 del asiento B-2 ;(EN EL---- MISMO JUZGADO).AFECTA L A-- PARTE DE LO SCHIAVO JOSE.EN AUTOS:"LAZARTE CELSO----- PROSPERO C/LAVE CLEAN S.A Y OTROS S/DES PIDO";----- READECUACION DE MONTO POR-- LA S UMA DE \$2145430.40 +-- \$650000,0 0 Y TRANSFORMA EN DEFINITIVO E L EMBARGD----- PREVENTIVO EN LA PAR TE---- PROPORCIONAL DEL----- SR.LAZARTE;Present. Nro. 98 1085470/3 del 18/08/2022._- (33) ASIENTO 18----- AMPLIACION DE EMBARGO Nro.-- 01 1068755/0 del 09/11/2017 del asiento B-2 ;en autos-- "Orellana Fabian Alberto-- c/Lave Clean SA y otros-- s/Despido" N°26637;----- Juzg.Nro. 3:TTrab.;----- Dpto.Jud. Quilmes:Afecta-- parte de LO SCHIAVO Jose;-- TRANSFORMA EN DEFINITIVO EN LA PARTE PROPORCIONAL----- CORRESPONDIENTE AL----- SR.ORELLANA FABIAN----- ALBERTO. READECUACIÓN DE-- MONTO \$1425840 + \$427700;-- Present. Nro. 98 1259677/2-- del 19/09/2022._ (52)		

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regis.- Jurisdic
		ASIENTO 19----- ANOTACION DEFINITIVA DE--- AMPLIACION del Asiento--- B-16;Present. Nro. 98----- 0876020/8 del 07/07/2022. F.S. s/Folio----- ----- (16)----- ASIENTO 20----- ANOTAC. PROVIS. DE EMBARGO- \$129620000 + \$32000000 en--- autos "GONZALEZ MANUEL----- ANTONIO Y OTROS C/LAVE----- CLEAN SA Y OTRO/A----- S/DESPIDO", N°31936----- Juzg.Nro. 2;TTrab.:----- Dpto.Jud. Quilmes;Present. Nro. 98 0614201/2 del----- 21/05/2024.----- ----- (28)----- ASIENTO 21----- ANOTACION DEFINITIVA DE--- EMBARGO del Asiento B-20:--- Pta.de Lo Schiavo Jose;----- Present. Nro. 9B 0614201/2- del 21/05/2024.----- ----- (36)----- ASIENTO 22----- ANOTAC. PROVIS. DE EMBARGO- en autos "ROMERO LEONARDO--- FABIO C/LAVE CLEAN S.A Y--- OTROS S/DESPIDO, N°26130"; Juzg.Nro. 3;TTrab.:----- Dpto.Jud. Quilmes;AFECTA--- PARTE LO SCHIAVO JOSE;----- Present. Nro. 9B 0216920/8- del 23/02/2026.----- ----- (49)----- BUENOS AIRES-----		



a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regis. - Jefe de
		ASIENTO 23----- EMBARGO \$2038652 + \$615000- en autos "ARRIOLA MATIAS--- GABRIEL C/LAVE CLEAN S.A Y- OTROS S/DESPIDO,Nº26636":-- Juzg.Nro. 3;TTrab.:----- Dpto.Jud. Quilmes:AFECTA--- PARTE LO SCHIAVO, JOSE;--- Present. Nro. 98 0503380/0- del 10/04/2026.----- (19)----- ASIENTO 24----- EMBARGO \$2145430.40 +----- \$650000 en autos "LAZARTE--- CELSO PROSPERO C/LAVE CLEAN S.A Y OTROS S/DESPIDO,Nº--- 26633";Juzg.Nro. 3;TTrab.: Dpto.Jud. Quilmes:AFECTA--- PARTE LO SCHIAVO, JOSE;--- Present. Nro. 98 0502378/8- del 10/04/2026.----- (30)----- ASIENTO 25----- EMBARGO \$1583867.00 +----- \$475000 en autos "GARCIA--- GREGORIO ALBERTO C/LAVE--- CLEAN S.A Y OTROS S/DESPIDO,Nº26128"; Juzg.Nro. 3;TTrab.:----- Dpto.Jud. Quilmes:AFECTA--- PARTE DE LO SCHIAVO. JO--- SE;Present. Nro. 98----- 0503008/2 del 10/04/2026.--- (42)----- ASIENTO 26----- EMBARGO \$1410408.80 +----- \$423200 en autos "ROMANO--- SANTOS LISANDRO C/LAVE--- CLEAN S.A Y OTROS S/DESPIDO,Nº 25904"; Juzg.Nro. 3;TTrab.:----- Dpto.Jud. Quilmes:AFECTA--- PARTE LO SCHIAVO. JOSE;--- SIGUE EN AM-----		

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regis.- Jurisdic
		VIENE DE A10 Present. Nro. 98 0503395/0- del 10/04/2026. (12) ASIENTO 27----- EMBARGO \$1396801 + \$420000- en autos "DIAZ MAURO OSCAR- C/LAVE CLEAN S.A Y OTRO/A- S/DESPIDO,N°25614":----- Juzg.Nro. 3;TTrab.;----- Dpto.Jud. Quilmes-AFECTA- PARTE DE LO SCHIAVO. JO- SE;Present. Nro. 98----- 0502864/8 del 10/04/2026. (23) ASIENTO 28----- EMBARGO \$1314416 + \$395000- en autos "DIAZ EZEQUIEL- FERNANDO C/LAVE CLEAN S.A Y OTROS S/DESPIDO,N°26640":-- Juzg.Nro. 3;TTrab.;----- Dpto.Jud. Quilmes-AFECTA- PARTE DE LO SCHIAVO,JOS E;- Present. Nro. 98 0503285/1- del 10/04/2026. (34) ASIENTO 29----- EMBARGO \$1565189 + \$469500- en autos "LAZARTE DIEGO- ARMANDO C/LAVE CLEAN S.A Y OTROS S/DESPIDO,N°26635":-- Juzg.Nro. 3;TTrab.;----- Dpto.Jud. Quilmes-AFECTA- PARTE DE LO SCHIAVO,JOS E;- Present. Nro. 98 0503275/9- del 10/04/2026. (45) ASIENTO 30----- EMBARGO \$1314416 + \$395000- en autos "DIAZ EZEQUIEL- FERNANDO C/LAVE CLEAN S.A Y OTROS S/DESPIDO,N°26640":-- Juzg.Nro. 3;TTrab.;----- SIGUE EN A12		

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) CANCELACIONES	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regis.- Jurisdic
		VIENE DE A11 Dpto. Jud. Quilmes; AFECTA--- PARTE DE LO SCHIAVO, JOS E;--- Present. Nro. 98 0502724/3--- del 10/04/2026.----- (14) ASIENTO 31----- EMBARGO \$1425840 + \$427700--- en autos "ORELLANA FABIAN--- ALBERTO C/LAVE CLEAN S.A Y--- OTROS S/DESPEDIDO, N°26637"--- Juzg. Nro. 3; TTrab.----- Dpto. Jud. Quilmes; AFECTA--- PARTE LO SCHIAVO, JOSE;--- Present. Nro. 98 0503199/0--- del 10/04/2026.----- (25) ASIENTO 32----- EMBARGO \$1414818,10 +----- \$425000 en autos "BRUZZO--- OSCAR JOSE C/LAVE CLEAN S.A Y OTROS----- S/DESPIDO, N°26132".----- Juzg. Nro. 3; TTrab.----- Dpto. Jud. Quilmes; AFECTA--- PARTE LO SCHIAVO, JOSE;--- Present. Nro. 98 0502364/1--- del 10/04/2026.----- (38) ASIENTO 33----- EMBARGO \$1536395 + \$461000--- en autos "LAZARTE MARIO--- ALBERTO C/LAVE CLEAN S.A Y--- OTROS S/DESPIDO, N°26638"--- Juzg. Nro. 3; TTrab.----- Dpto. Jud. Quilmes; AFECTA--- PARTE DE LO SCHIAVO, JOS E;--- Present. Nro. 98 0503195/5--- del 10/04/2026.----- (50) BUENOS AIRES 13		
MINISTERIO DE ECONOMÍA – DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD				



a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regis.- Jurídic
		ASIENTO 34----- EMBARGO \$2204074 + \$660000- en autos "BARRAZA MARIO- ARCANGEL C/LAVE CLEAN S.A Y OTROS S/DESPIDO,N°26129"; Juzg.Nro. 3;TTrab.----- Dpto.Jud. Quilmes;AFECTA- PARTE DE LO SCHIAVO.JOS E- Present. Nro. 98 0503023/8- del 10/04/2026. (19) ASIENTO 35----- EMBARGO \$1265645,60 +----- \$380000 en autos "MERKLE- MIGUEL ANGEL C/LAVE CLEAN- S.A Y OTROS S/DESPIDO,N°- 26634";Juzg.Nro. 3;TTrab.: Dpto.Jud. Quilmes;AFECTA- PARTE DE LO SCHIAVO. JO- SE;Present. Nro. 98----- 0931805/0 del 17/06/2026. (30)		

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regis.- Jurisdic